

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

1.1.- La Comisión de Euskera de la AGENCIA, mediante los servicios de euskera de los municipios, ha puesto en marcha varios proyectos para la promoción del conocimiento y, en especial, del uso del euskera en la comarca de Oarsoaldea. El objeto de este Pliego es establecer las prescripciones técnicas del concurso para la contratación de la asistencia técnica especializada en labores de asesoramiento, de elaboración de un plan de comunicación y de diseño y publicación de soportes de comunicación.

1.2.- La empresa que resulte adjudicataria deberá trabajar de manera coordinada con:

- a) La Comisión de Euskera de la AGENCIA.
- b) El Departamento de Comunicación y Calidad de la AGENCIA, al menos en cuanto a imagen corporativa y política de comunicación se refiere.

2.- DURACIÓN

La duración del contrato será, en principio, de dos años. Una vez finalizado el plazo, el contrato podrá prorrogarse un año más, siempre y cuando la AGENCIA así lo decida. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la LCSP la prórroga la acordará el órgano de contratación de la AGENCIA y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por consentimiento tácito de las partes.

3.- FUNCIONES

3.1.- La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las acciones de comunicación de los siguientes proyectos:

- a) Transmisión del euskera a través de la familia.
- b) Línea para la promoción del uso del euskera entre la juventud.
- c) Ocio de niños y niñas y de jóvenes (incluido el deporte).
- d) Promoción del uso del euskera en los comercios de Oarsoaldea.
- e) Euskaldunización del mundo laboral.
- f) Euskaldunización y alfabetización de adultos.
- g) Posibles nuevas líneas de trabajo a acordar por la Comisión de Euskera

3.2.- Tales acciones de comunicación se realizarán teniendo en cuenta siempre los dos objetivos siguientes:

- a) Cuidar la unidad, coherencia, lógica e identificación del plan en su totalidad.
- b) Realizar un seguimiento de la presencia en prensa en colaboración con el Departamento de Comunicación de la AGENCIA.

3.3.- Las funciones de asesoramiento a la Comisión de Euskera de la AGENCIA se desarrollarán en función de las necesidades de la Comisión y estarán vinculadas a los diversos proyectos que se han diseñado por la Comisión para la promoción del conocimiento y, en especial, del uso del euskera en la comarca de Oarsoaldea.

4.- PRECIO

El precio que oferten las empresas licitadoras incluye necesariamente todos los gastos correspondientes a labores de asesoramiento y coordinación, diseño y creación de todos los soportes (espacios radiofónicos incluidos), así como los gastos de imprenta. Es decir, están incluidos todos los soportes gráficos (folletos, carteles, objetos, etcétera) y dos periodos de cuñas radiofónicas (un periodo corto y un periodo largo). No está incluida la contratación de espacios en prensa escrita, televisión e Internet.

5.- MODO DE PAGO

La forma de pago de los servicios que preste la empresa adjudicataria serán los siguientes:

- a) Presentando la correspondiente factura una vez elaborados y divulgados los soportes.
- b) Presentando trimestralmente la factura correspondiente a labores de asesoramiento y coordinación.

6.- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

6.1.- Será requisito imprescindible que la empresa licitadora acredite que dispone de recursos humanos con buen nivel de euskera (nivel C1). Teniendo en cuenta que las relaciones laborales se desarrollarán en euskera y que las personas que van a trabajar en los mencionados proyectos tienen obligaciones tanto escritas como orales, deberán acreditar un buen nivel de euskera (nivel C1) en ambas aptitudes. El idioma de trabajo, tanto oral como escrito, será, por tanto, el euskera.

6.2.- Será requisito imprescindible, asimismo, que la persona encargada de crear las campañas y soportes de los mencionados proyectos sea vascoparlante, con el fin de que las ideas sean desde su origen concebidas en euskera.

6.3.- La empresa licitadora deberá nombrar a una persona responsable e interlocutora del mencionado plan de comunicación. A falta de acreditación oficial del nivel C1 la encargada de certificar la aptitud lingüística tanto de la persona responsable como del resto del personal será el Servicio de Euskera de la AGENCIA, calificándolas de APTA o NO APTA.

6.4.- Corresponderá a la empresa adjudicataria la elección de personal con la cualificación lingüística exigida en este Pliego, garantizado que en caso de sustitución se respeten los requisitos lingüísticos establecidos en el presente pliego. El incumplimiento de este requisito puede conllevar la resolución del contrato.

7.- REQUISITOS PARA IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Las campañas de comunicación que se diseñen deberán garantizar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Se evitará un uso sexista del lenguaje y de la imagen, apostando por un uso integrador del lenguaje.
- b) Se realizará un esfuerzo para superar estereotipos en la elección de imágenes y en el tratamiento de la información.
- c) Se pondrá especial atención en la presencia equilibrada de hombres y mujeres, tanto en los contenidos (aportando información sobre mujeres y en la que las mujeres son protagonistas) como en las imágenes.

8.- SITIO WEB, REDES SOCIALES Y MATERIAL AUDIOVISUAL

Las propuestas presentadas deberán tener en cuenta el sitio web de la Comisión de Euskera de la AGENCIA, el uso de las redes sociales y la cobertura audiovisual de las acciones o actos a celebrar.

9.- LUGAR PARA EL ACCESO A DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Las empresas interesadas en presentarse a la presente licitación, tendrán a su disposición los siguientes documentos y herramientas en la sede que la AGENCIA tiene en Oiartzun, en la segunda planta del número 2 de la calle Astigarragako bidea (Edificio Mamut):

- Plan de gestión 2019. Las líneas de trabajo que desarrolla y las acciones que lleva a cabo la Comisión de Euskera de la AGENCIA, así como sus objetivos, se pueden consultar en el plan de gestión del Servicio de Euskera de la AGENCIA.
- www.oarsoarrak.eus